



Información sobre el servicio

- Ofrece información sobre cómo se maneja la llamada de un contribuyente que solicita información sobre el trámite de la Planilla de Contribución sobre Individuos Enmendada.
- El técnico de contribuciones podría recibir llamadas sobre: estatus de planilla enmendada, cuando aplicaría enmendar una Planilla de Contribución sobre Individuos y sobre donde deberá someter los documentos.



Clasificación del contribuyente

- Contribuyente (cliente externo)
- Técnico de contribuciones (cliente interno)



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- Una planilla se enmienda cuando un contribuyente:
 - omitió ingresos;
 - no reclamó una deducción o crédito al que se cree tiene derecho; o,
 - considera que no tiene derecho a alguna deducción o crédito reclamado en la planilla original.
- Debido a que el Departamento de Hacienda no refiere cartas a los contribuyentes para que enmienden la planilla, el técnico de contribuciones puede recibir la llamada de un contribuyente indicando varias razones por las que desea enmendar la información sometida a su planilla. El contribuyente puede agregar ingresos, reclamar una deducción adicional o exigir un crédito al cual cree tener derecho. En ocasiones el contribuyente podría enterarse que es necesario enmendar la planilla al llegarle una carta de error matemático. La carta de error matemático explica al contribuyente que su planilla contiene una omisión y no puede ser procesada. Se pide al contribuyente que entregue los documentos necesarios para poder ser procesada. Es en ese momento cuando el contribuyente llama a Hacienda Responde para ver cómo puede resolver el error matemático para que su planilla sea procesada. Dependiendo el error podría requerir que su planilla sea enmendada.
- Técnico de contribuciones al recibir la llamada brinda saludo y pregunta al contribuyente el propósito de su llamada. El técnico a medida que el contribuyente le va brindando información se encargará de dirigir la conversación durante la llamada para poder localizar específicamente las plantillas correspondientes. En caso de un Error matemático deberá adherir dos plantillas al servicio. La plantilla de Error matemático y la plantilla de Planilla Enmendada- Individuo.

- El técnico accederá al sistema PRITAS para analizar la información de la carta enviada al contribuyente y navegar a través de diferentes pantallas para analizar cuál fue el fallo específico. Con esto podrá corroborar la información que brinda el contribuyente.
 - Mediante sistema “Respond” el técnico busca la plantilla y la adjunta al sistema como servicio solicitado.
 - Llamada finaliza luego que el Técnico de Contribuciones oriente al contribuyente sobre la evidencia o formulario que debe someter y los diferentes lugares a donde se puede someter dicha información. Puede referir al contribuyente a la Oficina 208 del Edificio Intendente Ramírez, las Oficinas de Distrito de Cobro o las Colecturías de Rentas Internas. También puede darle la opción de someter los documentos vía correo postal a la siguiente dirección:
Departamento de Hacienda
PO Box 50072
San Juan PR 00902-6272
- Para finalizar la llamada el técnico de contribuciones resume el servicio que brindó al contribuyente y pregunta si requiere de algún otro servicio. De no requerir otro servicio se dispone a despedir la llamada.



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Boletín Informativo 07-05 Notificación de Reparación Relacionada a la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuo](#)
- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- [Modelo SC 2679 \(2704\) Reparación Planilla Individuo \(Carta que se le envía al contribuyente\)](#)
- [Modelo SC 2745 Poder y Declaración de Representación](#)



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horarios de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020

(787) 722-0216

- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056



Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no hay preguntas referentes al tema.